

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34599 GRANADA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 606/2013, con NIG 1808742M20130000741, por auto de 29/07/13 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Fajisa Automóviles Granada, S.A. con CIF A-18.295.931, con domicilio en Avd. de Andalucía, s.n. Granada y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Granada.

2.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. Estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido el Letrado don Francisco de Paula Zurita López, con domicilio postal y dirección electrónica c/ Plaza de los Campos, n.º 4- Escalera Central 1.º B de Granada c.p.18009, correo electrónico concursofajisa@zurita-abogados.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

3.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

4.º Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es <https://www.publicidadconcursal.es/concursal/jsp/home.jsp>

5.º Igualmente en dicho auto se ha declarado la apertura de la fase de liquidación de dicha sociedad quedando en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio, siendo sustituido por el administrador concursal, con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC, declarándose por tanto disuelta dicha sociedad.

Granada, 3 de septiembre de 2013.- La Secretaria.

ID: A130049655-1